Palestina, Caldas, enero de 2026.

Doctor:
JORGE ALBERTO MEJÍA JIMENEZ
Gerente
AEROCAFÉ
La ciudad.
E.S.M.

ASUNTO: PROPUESTA.

De la manera más atenta, me permito presentar propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto: ***"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA, ALMACENAMIENTO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ Y EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE CUSTODIA DE LA UNIDAD DE GESTION DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFE"***

El desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

Obligaciones del Arrendador

1. Facturar mensualmente y/o previo acuerdo entre las partes el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.
2. Entregar a AEROCAFÉ el inmueble en perfectas condiciones y mantenerlo en buen estado.
3. Librar a AEROCAFÉ de toda perturbación o molestia que impida la pacifica tenencia del inmueble.
4. Realizar todas las reparaciones que se originen como consecuencia de los daños causados por fuerza mayor, caso fortuito y/o actos mal intencionados de terceros que afecten la estructura o los demás elementos necesarios para el normal funcionamiento del almacenamiento de las piezas arqueológicas, funcionamiento del laboratorio de arqueología y el almacenamiento de los elementos reembolsables de OHL; Así mismo, El arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble de conformidad con lo establecido en el artículo 1985 del Código Civil y sus normas complementarias.
5. Permitir el uso, goce y disfrute del inmueble dado en arrendamiento sin restricción.
6. El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo de AEROCAFÉ.
7. Entregar el inmueble libre de deudas por concepto de servicios públicos y demás.
8. Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.
9. Cancelar el 100% de las facturas correspondientes a los servicios de energía y acueducto, los cuales se descontarán del canon de arrendamiento.

Powered by CamScanner

CONDICIONES: Para el logro del objetivo propuesto se arrendará un inmueble con las siguientes características:

- Inmueble en perfectas condiciones.
- El inmueble no debe tener litigios pendientes, en cualquier caso, el arrendador saldrá al saneamiento.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

PLAZO: hasta el 31 de agosto 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS COP ($2.109.000) INCLUIDO IVA si a ello hubiere lugar, dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes.

Cordial saludo,

MARTHA LUCIA LOPEZ DE GUTIERREZ
C.C. No. 24.309.405

Powered by CamScanner